
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.

ACUERDO No. 224.-

NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ,
Presidente de la República.

En uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el Art, 149, número cuatro de las Disposiciones Generales de Presupuestos y en el Informe favorable referencia MH.UVH.DGCG/001.0596/2022, de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de marzo de 2022, **ACUERDA: I)** Donar a la Dirección Nacional de Obras Municipales, 8 vehículos automotores propiedad de esta Presidencia, con las placas siguientes: [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]. Lo anterior, para apoyar a esa Dirección, la cual como responsable de calificar, aprobar, contratar y ejecutar los proyectos de inversión necesarios e indispensables, para beneficiar a los municipios de nuestro país; y, **II)** Delegar al señor Jorge Miguel Kattán Readí, Secretario de Comercio e Inversión, para que pueda suscribir en su calidad de donante, los documentos de traspaso sobre los vehículos automotores relacionados; así como todos aquellos documentos relacionados con los mismos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a un día del mes de abril de dos mil veintidós.

-----Firma ilegible-----

Pronunciado por Nayib Armando Bukele Ortez,
Presidente de la República